



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

F.60

(11/1988)

SERIE F: SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN NO
TELEFÓNICOS

Servicios de telegrafía y móvil: Explotación y calidad de
servicio – Télex

**DISPOSICIONES RELATIVAS A LA
EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO TÉLEX
INTERNACIONAL**

Reedición de la Recomendación F.60 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.4 (1988)

NOTAS

- 1 La Recomendación F.60 del CCITT se publicó en el fascículo II.4 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación F.60

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO TÉLEX INTERNACIONAL

1 Introducción

1.1 Alcance de las disposiciones

1.1.1 Las presentes disposiciones determinan las prescripciones que rigen el servicio télex internacional. El servicio télex es un servicio telegráfico entre abonados que les permite la comunicación directa y temporal entre ellos por medio de equipos arrítmicos que trabajan a 50 baudios y mediante el alfabeto telegráfico internacional N.º 2).

1.1.2 Las cuestiones de carácter esencialmente técnico relativas al servicio télex son objeto de otras Recomendaciones del CCITT.

1.2 Definiciones

1.2.1 A continuación se definen los términos siguientes, utilizados en estas disposiciones:

rutas de emergencia

E: emergency routes

F: voies de secours

Circuito o circuitos que se utilizan en caso de interrupción completa o de avería importante de las rutas primarias y secundarias. Las rutas de emergencia pueden pasar a través de cualquier país.

comunicaciones télex de Estado

E: Government telex calls

F: communications télex d'Etat

Comunicaciones télex que tienen su origen en alguna de las autoridades que disfrutaban de las ventajas de las comunicaciones telefónicas y de los telegramas de Estado, de conformidad con el *Convenio Internacional de Telecomunicaciones* [1].

posición télex internacional

E: international telex position

F: position télex internationale

Posición manual en un centro télex internacional para establecer comunicaciones télex entre dos países.

comunicaciones télex privadas ordinarias

E: ordinary private telex calls

F: communications télex privées ordinaires

Cualquier clase de comunicaciones télex distintas de:

- i) las comunicaciones télex de servicio, incluidas las peticiones de información y las comunicaciones télex con franquicia;
- ii) las comunicaciones télex relativas a la seguridad de la vida humana;
- iii) las comunicaciones télex de Estado.

rutas primarias

E: primary routes

F: voies primaires

Circuitos normalmente utilizados en una relación determinada.

comunicaciones télex relativas a la seguridad de la vida humana

E: safety of life telex calls

F: communications télex relatives à la sécurité de la vie humaine

Comunicaciones télex definidas en el artículo 25 del *Convenio Internacional de Telecomunicaciones* [1].

rutas secundarias

E: secondary routes

F: voies secondaires

Circuitos que deben utilizarse cuando estén congestionadas las rutas primarias. La(s) ruta(s) secundaria(s) puede(n) pasar por los mismos países que las rutas primarias o por países diferentes. En la explotación manual y semiautomática pueden utilizarse también las rutas secundarias cuando la transmisión por una ruta primaria no sea suficientemente buena, o cuando el tráfico haya de cursarse fuera de las horas normales de servicio en las rutas primarias.

comunicaciones télex de servicio

E: service telex calls

F: communications télex de service

Comunicaciones télex relativas a la ejecución de los servicios internacionales de telecomunicaciones.

relación (télex)

E: (telex) relation

F: relation (télex)

Existe una relación (télex) entre dos países terminales cuando se intercambia entre ellos tráfico télex (y, normalmente, se liquidan las cuentas).

1.3 Circuitos télex internacionales – Rutas

1.3.1 Los circuitos télex internacionales se constituyen por medio de circuitos de tipo telegráfico.

1.3.2 En lo posible, las redes de los países que efectúen el servicio télex se conectarán por medio de circuitos directos.

1.3.3 En caso de avería en un circuito internacional (o sección de circuito internacional), se procederá con la máxima urgencia a la oportuna reparación, sustituyéndose inmediatamente, entretanto, siempre que sea posible, el circuito averiado.

1.3.4 En cada relación, las Administraciones interesadas determinarán de común acuerdo una o varias rutas télex primarias y, en el grado necesario y posible, rutas télex secundarias.

1.3.5 A este respecto, las Administraciones se conformarán lo más posible a las recomendaciones de principio formuladas por el CCITT en lo que concierne a la constitución y mantenimiento de circuitos e instalaciones.

1.3.6 De conformidad con la Recomendación F.95, se publicará un *Cuadro de las relaciones y del tráfico télex internacionales* [2].

- 1.4 *Duración del servicio – Hora legal*
- 1.4.1 Cada Administración fijará el horario de servicio de sus oficinas.
- 1.4.2 Los centros télex automáticos internacionales asegurarán en principio un servicio permanente.
- 1.4.3 Los centros télex manuales internacionales tratarán de asegurar, en lo posible, un servicio permanente.
- 1.4.4 Los centros de conmutación no abiertos con carácter permanente prolongarán el horario de servicio reglamentario hasta terminadas las comunicaciones télex en curso.
- 1.4.5 Cada centro adoptará la hora legal de su país o de su zona.

2 Categorías de comunicaciones télex

2.1 Consideraciones generales

2.1.1 Se admiten las categorías de comunicaciones télex siguientes:

- a) comunicaciones télex privadas ordinarias;
- b) comunicaciones télex de servicio, incluidas las peticiones de información entre centros télex sobre los abonados y las comunicaciones télex con franquicia.

2.1.2 Sólo en los servicios télex manual y semiautomático, se aceptarán las siguientes categorías adicionales de comunicaciones:

- a) comunicaciones télex relativas a la seguridad de la vida humana;
- b) comunicaciones télex de Estado.

2.2 Comunicaciones télex de servicio

2.2.1 Podrán celebrarse comunicaciones télex de servicio (conforme a la definición del § 1.2.2) con exención de tasa entre las Administraciones participantes en el servicio télex internacional.

2.2.2 No obstante, por acuerdo entre las Administraciones interesadas, el servicio telefónico podrá utilizar gratuitamente el servicio télex de esas Administraciones, para el intercambio de comunicaciones télex relacionadas con la ejecución del servicio telefónico internacional (incluidos el establecimiento y mantenimiento de circuitos para otras comunicaciones efectuadas con intervención del servicio telefónico internacional). Estas comunicaciones se considerarán entonces comunicaciones télex de servicio.

2.2.3 Recíprocamente, en los acuerdos aludidos en el § 2.2.2 precedente procede prever, en las mismas relaciones, que el servicio télex utilice gratuitamente el servicio telefónico de esas Administraciones para el intercambio de conferencias telefónicas relacionadas con la ejecución del servicio télex internacional, en cuyo caso estas comunicaciones se considerarán como conferencias telefónicas de servicio.

2.2.4 Únicamente podrán solicitar comunicaciones télex de servicio las personas especialmente autorizadas para ello por su Administración.

2.2.5 Podrán intercambiar comunicaciones télex de servicio con franquicia, relacionadas con asuntos oficiales de la UIT, las Administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, por una parte, y el Presidente del Consejo de Administración de la UIT, el Secretario General de la UIT, el Director del CCITT, el Director del CCIR y el Presidente de la IFRB, por otra.

2.2.6 De conformidad con la Recomendación D.193, durante las conferencias y reuniones de la UIT podrán ofrecerse comunicaciones télex privilegiadas. Esas comunicaciones télex privilegiadas se considerarán como comunicaciones télex de servicio, y se aceptarán con carácter facultativo y en reciprocidad.

2.2.7 En lo posible, las comunicaciones télex de servicio se efectuarán fuera de las horas más cargadas.

2.3 Comunicaciones télex de Estado (servicios manual y semiautomático exclusivamente)

2.3.1 El solicitante de una comunicación télex de Estado estará obligado a declarar su nombre y condición, cuando a ello se le requiera.

2.3.2 Sólo se concederá prioridad a las comunicaciones télex de Estado cuando expresamente la pida el solicitante.

3 Explotación del servicio télex

3.1 Sistemas de explotación

3.1.1 La explotación del servicio télex podrá ser:

- automática,
- semiautomática, o
- manual.

3.1.2 Las Administraciones se pondrán directamente de acuerdo para aplicar, en las relaciones internacionales que les conciernan, el método de explotación más apropiado.

3.2 Explotación automática

3.2.1 Se recomienda encarecidamente que la red télex de cada país sea de conmutación automática y que los abonados puedan ponerse mutuamente en comunicación por selección enteramente automática.

3.2.2 Para establecer una comunicación internacional en servicio automático, el abonado normalmente marcará:

- a) el código de acceso a la red internacional, fijado por los reglamentos nacionales;
- b) el código télex de destino, que corresponderá en lo posible a la lista dada en la Recomendación F.69, y
- c) el número de llamada del abonado solicitado.

3.2.3 De conformidad con la Recomendación U.1, la indicación de transconexión (conexión en transferencia) se efectúa normalmente al abonado llamante por la devolución del distintivo del abonado llamado. Para facilitar la comprobación de este código con el retardo previsto por las Recomendaciones F.61 y U.1, deberá evitarse la inserción por la red de cualesquiera señales entre la señal de comunicación establecida y el distintivo del abonado llamado.

Nota – Para los sistemas futuros, en las conexiones internacionales, convendría también evitar la adición por la red llamada de la fecha, hora y otras señales después del distintivo del abonado llamado. Sin embargo, en caso necesario, la red llamada enviará códigos de servicio u otra información de conformidad con las Recomendaciones del CCITT (por ejemplo, la Recomendación U.42).

3.2.4 En servicio automático, no se dará prioridad a ninguna de las clases de comunicaciones.

3.2.5 No debiera limitarse la duración de las comunicaciones en servicio automático.

3.2.6 Para cualquier relación de tráfico entre dos países deberá determinarse el número de circuitos provistos, de tal forma que, durante la hora cargada, la probabilidad de pérdida de comunicaciones por falta de circuitos internacionales no deberá ser superior a una comunicación de cada 50. El número de circuitos se calculará aplicando lo dispuesto en la Recomendación F.64.

3.3 Explotación manual y semiautomática

3.3.1 Disposiciones generales

3.3.1.1 En donde no sea aún posible la selección enteramente automática, se recomienda la introducción del servicio semiautomático, en el cual el operador de la posición télex internacional de origen recibe la petición y establece y dirige la comunicación.

3.3.1.2 En donde no sea posible el servicio semiautomático, las comunicaciones se establecerán manualmente por medio de dos o más posiciones télex internacionales en cascada, en las que normalmente el operador de la posición télex internacional de origen recibe la petición.

3.3.1.3 El operador de la posición télex internacional de origen deberá conocer las particularidades indispensables del método de explotación de la red del país de destino. La Administración de destino comunicará a estos efectos a la Administración de origen cuanta información técnica sea necesaria.

3.3.1.4 Las posiciones télex internacionales señalarán inmediatamente al servicio técnico encargado del mantenimiento toda avería que adviertan en las instalaciones.

3.3.1.5 Se recomienda, además, a los servicios técnicos encargados del mantenimiento de los circuitos télex que utilicen las abreviaturas de la *Lista de abreviaturas de servicio para el mantenimiento de circuitos telegráficos* que figura en anexo a la Recomendación R.90 del CCITT.

3.3.1.6 El número de circuitos entre dos redes y los equipos de conmutación se calcularán siempre, en lo posible, para un servicio télex sin demora.

3.3.2 *Peticiones de comunicación télex*

3.3.2.1 Al formular una petición de comunicación, se designará a la estación del abonado deseado por el nombre de su país, por la central de que dependa, en caso necesario, y por el número de llamada.

3.3.2.2 La validez de las peticiones de comunicación télex no completadas expirará:

En el caso de que el servicio de todas las oficinas interesadas sea permanente:

- a) a medianoche, si la comunicación télex se hubiera pedido antes de las 22 horas del mismo día;
- b) a las 8, si se hubiera pedido la víspera, después de las 22 horas;
- c) las horas indicadas serán en cada caso las del centro télex de origen.

En el caso de que el servicio de todas las oficinas interesadas no sea permanente:

al terminar el servicio télex, acabada la jornada.

3.3.2.3 A reserva de lo dispuesto sobre la validez de las peticiones de comunicación, el abonado llamante podrá, mientras no se haya obtenido el abonado deseado:

- a) anular su petición de comunicación;
- b) fijar una hora, pasada la cual deberá anularse la petición de comunicación;
- c) cambiar el número de la estación deseada por el de otra estación situada dentro del país de destino.

3.3.2.4 Las modificaciones de peticiones de comunicación son gratuitas; no obstante, la Administración de origen podrá percibir una tasa especial para compensar el trabajo suplementario de inscripción; esta tasa no se incluirá en las cuentas internacionales.

3.3.3 *Prioridad de las comunicaciones télex*

3.3.3.1 Cuando el servicio télex manual se efectúe normalmente como servicio rápido, no se dará prioridad a las diversas clases de comunicaciones télex.

3.3.3.2 En caso de congestión o de avería y, en general, cuando el servicio télex no se efectúe, normal o temporalmente, como servicio sin demora, las comunicaciones télex internacionales se establecerán por el orden siguiente:

- a) comunicaciones télex relativas a la seguridad de la vida humana;
- b) comunicaciones de servicio cuyo objeto sea el restablecimiento de enlaces internacionales de telecomunicación totalmente interrumpidos;
- c) comunicaciones de Estado para las que se pida expresamente prioridad;
- d) comunicaciones de Estado para las que no se haya pedido prioridad, comunicaciones privadas ordinarias y comunicaciones de servicio no comprendidas en b).

3.3.3.3 Las peticiones de comunicación se clasificarán en el centro télex internacional por clases y con arreglo a la hora de su recepción en la central.

3.3.4 *Establecimiento y corte de las comunicaciones por las posiciones télex internacionales*

3.3.4.1 La posición télex internacional del país de origen dirigirá normalmente las comunicaciones télex establecidas manual o semiautomáticamente. No obstante, cuando una comunicación se establezca utilizando dos (o más) enlaces internacionales, y el acceso al segundo enlace se obtenga manualmente en el país de tránsito, el control de la comunicación lo realizará el operador del país de tránsito en cualquiera de las dos circunstancias siguientes:

- a) si el primer enlace está constituido por línea terrestre, un enlace por satélite o de microondas, o un cable submarino, y el segundo u otro posterior por un canal radioeléctrico con dispositivo ARQ;
- b) si habiéndose pedido la comunicación al operador del país de tránsito, la conexión con el abonado del país de origen se establece semiautomáticamente.

3.3.4.2 Los centros télex internacionales conectados entre sí por varios circuitos télex internacionales podrán, de común acuerdo, destinar algunos de esos circuitos al establecimiento de comunicaciones de tránsito o a la transmisión del tráfico en un solo sentido.

3.3.4.3 En la explotación de los circuitos télex internacionales se utilizará el francés o el inglés entre Administraciones de idioma diferente, a no ser que existan entre ellas acuerdos particulares para el empleo de otro idioma.

3.3.4.4 En servicio manual, todas las peticiones de comunicación, modificaciones de petición y avisos de anulación se transmitirán lo más rápidamente posible al centro télex internacional encargado de establecer las comunicaciones solicitadas.

3.3.4.5 En servicio manual, deberá responderse inmediatamente a las llamadas hechas por un circuito internacional.

3.3.4.6 En los circuitos en ambos sentidos, las comunicaciones de la misma categoría se establecerán en forma alternada. Los centros télex internacionales pueden, por mutuo acuerdo, pasar temporalmente al funcionamiento en un solo sentido para mejorar el despacho del tráfico.

3.3.4.7 Las comunicaciones télex ya preparadas no serán objeto de retraso alguno en beneficio de comunicaciones de mayor prioridad, salvo si se trata de comunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana.

3.3.4.8 Sin perjuicio de lo dispuesto en el § 3.3.6, el operador de la posición télex internacional que dirija las comunicaciones verificará si la transmisión entre los correspondientes es satisfactoria; anotará la hora en que la comunicación se establezca y la hora a que termine y/o la duración de la comunicación. Tomará también nota de los incidentes del servicio y de los demás datos necesarios para el establecimiento de las cuentas internacionales.

3.3.4.9 Salvo en caso de limitación de la duración de las comunicaciones o cuando se compruebe una infracción a las presentes disposiciones o a las instrucciones nacionales, los operadores no podrán cortar una comunicación establecida que se desarrolle normalmente ni intervenir en ella.

3.3.5 *Limitación de la duración de las comunicaciones télex*

3.3.5.1 En general, no se limitará la duración de las comunicaciones privadas ordinarias y de servicio. Sin embargo, en caso de congestión, los centros télex internacionales interesados podrán ponerse de acuerdo para limitar a doce e incluso a seis minutos la duración de estas comunicaciones.

3.3.5.2 No se limitará la duración de las comunicaciones relativas a la seguridad de la vida humana ni la de las comunicaciones télex de Estado. Estas comunicaciones sólo podrán establecerse en servicio manual y semiautomático.

3.3.5.3 Sin embargo, las Administraciones de tránsito tendrán derecho, en caso de avería, a limitar a doce minutos la duración de las comunicaciones de Estado, cuando esas comunicaciones se establezcan por conducto de una de sus centrales. En tal caso, el operador del país de tránsito advertirá al operador de la posición télex que dirija las llamadas que se han impuesto límites a la duración.

3.3.5.4 Cuando esté limitada la duración de una comunicación establecida con intervención de operador, en el momento en que vaya a establecerse ésta se advertirá al abonado que llama que la comunicación se cortará de oficio al finalizar el tiempo señalado.

3.3.6 *Métodos de explotación en las posiciones télex internacionales*

3.3.6.1 *Caso donde interviene un operador*

3.3.6.1.1 Cuando el operador de la posición télex internacional que dirija la llamada obtenga directamente al abonado deseado deberá:

- a) bloquear al abonado llamante y tomar un circuito libre;
- b) marcar el número del abonado deseado;
- c) establecer la comunicación con el abonado deseado y obtener el distintivo de éste, que deberá ser recibido asimismo por el abonado llamante;
- d) obtener el distintivo del abonado llamante, que deberá ser recibido asimismo por el abonado deseado;
- e) poner en marcha el contador;
- f) cortar la conexión al recibir la señal de liberación.

3.3.6.1.2 Si el abonado deseado estuviera ocupado, el operador de la posición télex internacional que dirija la llamada transmitirá **OCC**, liberando seguidamente al abonado llamante. Cuando se haya de volver a llamar al abonado llamante, se transmitirá la señal **RAP** a continuación de la señal **OCC** antes de la liberación.

3.3.6.2 *Caso donde intervienen dos operadores*

3.3.6.2.1 Cuando el abonado deseado se obtenga por medio de dos posiciones télex internacionales:

- a) el operador de la posición internacional que dirija la llamada bloqueará al abonado llamante y tomará un circuito libre;
- b) el operador de la segunda posición internacional responderá indicando el nombre abreviado de su central télex ¹⁾;
- c) el operador de la posición internacional que dirija la llamada transmitirá su propio distintivo y designará al abonado deseado;
- d) el operador de la segunda posición internacional:
 - i) bloqueará el circuito hacia la posición internacional que dirija la llamada;
 - ii) marcará el número del abonado deseado;
 - iii) transmitirá **DF** a la posición internacional que dirija la llamada;
 - iv) establecerá la conexión entre ésta y el abonado deseado;
- e) el operador de la posición internacional que dirija la llamada:
 - i) establecerá la conexión con el abonado llamante y obtendrá el distintivo del abonado deseado, que deberá ser recibido asimismo por el abonado llamante;
 - ii) obtendrá el distintivo del abonado llamante, que deberá ser recibido asimismo por el abonado deseado;
 - iii) pondrá en marcha el contador;
 - iv) cortará la conexión al recibir la señal de liberación.

3.3.6.2.2 Si el abonado deseado estuviera ocupado, el operador de la segunda posición internacional transmitirá **OCC** y liberará el circuito internacional.

3.3.6.3 *Caso donde intervienen más de dos operadores*

3.3.6.3.1 Cuando el abonado deseado se obtenga por medio de más de dos posiciones télex internacionales:

- a) el operador de la posición internacional que dirija la llamada bloqueará al abonado llamante y tomará un circuito libre;
- b) el operador de la segunda posición internacional responderá indicando su nombre abreviado;
- c) el operador de la posición internacional que dirija la llamada transmitirá su propio distintivo y designará al abonado deseado;
- d) el operador de la segunda posición internacional establecerá la conexión con la tercera posición internacional y transmitirá **THRU** a la posición internacional del lado del abonado llamante;
- e) el operador de la tercera posición internacional responderá indicando su nombre abreviado;
- f) el operador de la posición internacional que dirija la llamada transmitirá su propio distintivo y designará al abonado deseado;
- g) el operador de la tercera posición internacional:
 - i) bloqueará el circuito hacia la posición internacional que dirija la llamada;
 - ii) marcará el número del abonado deseado;
 - iii) transmitirá **DF** a la posición internacional que dirija la llamada;
 - iv) establecerá la conexión entre ésta y el abonado deseado;
- h) el operador de la posición internacional que dirija la llamada:
 - i) establecerá la conexión con el abonado llamante y obtendrá el distintivo del abonado deseado, que deberá ser recibido asimismo por el abonado llamante;
 - ii) obtendrá el distintivo del abonado llamante, que deberá ser recibido asimismo por el abonado deseado;
 - iii) pondrá en marcha el contador;
 - iv) cortará la conexión al recibir la señal de liberación.

¹⁾ Se recomienda que el nombre abreviado de la central télex sea transmitido, en lo posible, por medio del transmisor de distintivo, y que esté constituido de modo que permita la identificación de la posición del operador que intervenga en el establecimiento de una comunicación internacional.

3.3.6.3.2 Si el operador de la segunda posición télex internacional hallara ocupados todos los circuitos hacia la central de llegada, transmitirá **NC** y liberará el circuito internacional.

3.3.6.3.3 Si el abonado deseado estuviera ocupado, el operador de la posición internacional de destino transmitirá **OCC** y liberará el circuito internacional.

3.3.6.4 *Llamada del abonado*

3.3.6.4.1 Cuando deba establecerse una conexión télex volviendo a llamar al abonado llamante (§ 3.3.6.1.2 anterior), el operador de la posición que dirija la llamada seleccionará en primer lugar a aquel de los dos correspondientes que pueda alcanzar con mayor facilidad. Seguirá para ello un método análogo al descrito en los § 3.3.6.1 a 3.3.6.3 anteriores, pero antes de establecer la comunicación entre los dos abonados transmitirá **DF** al abonado que llama para indicarle que se trata de una comunicación ya pedida.

3.3.6.4.2 Queda prohibido al operador ocupar circuitos télex internacionales en espera de que se libere una línea de abonado ocupada.

3.3.6.5 *Llamada del operador*

3.3.6.5.1 Salvo en los casos en que se aplique la Recomendación U.21, por acuerdo entre las Administraciones, no será posible invitar al operador de una posición télex a intervenir en una comunicación en curso. Únicamente el operador que dirija la comunicación atenderá la señal de llamada del operador. Cuando sea necesaria la ayuda de otro operador, la solicitará el operador que dirija la comunicación.

3.3.6.6 *Instrucciones para abonados extranjeros*

3.3.6.6.1 Las instrucciones necesarias para el despacho eficaz del tráfico internacional de un abonado, sólo podrán facilitarse a éste por conducto de la central terminal internacional de que dependa.

3.4 *Características de los equipos de abonado*

3.4.1 *Interfaz de la red*

3.4.1.1 Las señales enviadas por los aparatos arrítmicos utilizados en el servicio télex serán las del alfabeto telegráfico internacional N.º 2 mencionado en la Recomendación S.1.

3.4.1.2 Cuando el equipo de abonado es automático, por ejemplo, cuando un puerto de computador simula las funciones de un teleimpresor, se observarán las disposiciones de la Recomendación U.40, sobre todo, con respecto al número de tentativas de llamada y a su temporización en la red télex.

3.4.2 *Disponibilidad de los terminales*

3.4.2.1 En el servicio télex todos los terminales y centrales deberán proporcionar servicio permanente. En consecuencia, el equipo terminal de una línea télex libre deberá estar disponible en todo momento para responder, a una llamada y grabar un mensaje procedente del abonado llamante, esté o no presente un operador en el terminal llamado.

3.4.2.2 El equipo de abonado deberá disponerse de manera que pueda recibir una llamada, captar el distintivo, transmitir el mensaje y cortar la conexión sin intervención del abonado llamado.

La no cumplimentación de esta condición deberá señalarse devolviendo la señal de comunicación establecida en respuesta a una señal de llamada válida, lo que provoca la transmisión de la secuencia **DER** al llamante, a menos que el terminal llamado haya solicitado la interrupción temporal de su servicio mediante la indicación de ausente, en cuyo caso debe sustituirse aquella secuencia por **ABS**.

3.4.2.3 En casos excepcionales, las Administraciones podrán dispensar a los abonados del cumplimiento de lo dispuesto en el § 3.4.2.2 en periodos previamente notificados. En esos casos se tomarán disposiciones para la transmisión de una de las expresiones de código apropiadas, ya sea automáticamente, o por el operador de llegada en caso de servicio manual.

3.4.2.4 Mientras se establece una comunicación, el equipo de abonado debe estar permanentemente dispuesto a recibir señales. Si es posible, el motor del teleimpresor ha de funcionar continuamente mientras siga establecida una conexión establecida.

3.4.2.5 El equipo de abonado deberá devolver en seguida su distintivo en respuesta a una señal **WRU**, en cualquier etapa del establecimiento de la comunicación. Sin embargo, tras el intercambio inicial de distintivos y de acuerdo con las Recomendaciones de la serie S, puede utilizarse una secuencia especial para neutralizar el mecanismo de transmisión automática del distintivo cuando se desee efectuar la transferencia a otro alfabeto tras el establecimiento de la comunicación.

3.4.3 *Composición del distintivo*

3.4.3.1 El distintivo de llamada debe incluir:

- a) el número del abonado;
- b) en su caso, la letra o letras de identificación del aparato;
- c) facultativamente, el nombre abreviado del abonado;
- d) el código de identificación de la red télex, precedido de un espacio.

3.4.3.2 Las diversas partes del distintivo deben seguir, preferentemente, el orden indicado en el § 3.4.3.1. No obstante, si alguna Administración desea alterar, para toda una red, la forma de los distintivos existentes o abrir nuevas redes, deberá asegurarse de que el distintivo esté constituido en la forma anteriormente indicada.

3.4.3.3 Si un abonado al servicio télex tiene más de una línea télex y existen medios automáticos de búsqueda de línea libre, el distintivo de cada aparato del grupo será idéntico, excepción hecha de la letra o letras de identificación del aparato.

3.4.3.4 De aplicarse el orden indicado en el § 3.4.3.1, la serie de 20 señales en el distintivo, según se indica en la Recomendación S.6 debe ser la siguiente:

- a) para aparatos sin letras de identificación:
 - inversión cifras o (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red) inversión letras,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - número nacional de llamada del abonado o (si la inversión letras está ajustada así en la primera posición) inversión cifras, seguida del número nacional de llamada del abonado,
 - inversión letras,
 - espacio,
 - letras que indiquen lo más explícitamente posible el nombre del abonado al servicio télex,
 - espacio,
 - una o dos letras del código de identificación de la red télex (de conformidad con los códigos enumerados en la columna 5 de la *Lista de los indicadores para el sistema de retransmisión de telegramas y de los códigos de identificación de las redes télex – Parte A [4]*),
 - inversión letras (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red);
- b) para aparatos con letras de identificación:
 - inversión cifras o (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red) inversión letras,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - número nacional de llamada del abonado o (si la inversión letras está ajustada así en la primera posición) inversión cifras, seguida del número nacional de llamada del abonado,
 - inversión letras,
 - letra o letras de identificación del aparato,
 - espacio,
 - letras que indiquen lo más explícitamente posible el nombre del abonado al servicio télex,
 - espacio,
 - una o dos letras del código de identificación de la red télex,
 - inversión letras (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red);

- c) para aparatos sin letras de identificación y cuyos distintivos no incluyen letras que indican el nombre (abreviado) del abonado:
 - inversión cifras o (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red) inversión letras,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - número nacional de llamada del abonado o (si la inversión letras está ajustada así en la primera posición) inversión cifras, seguida del número nacional de llamada del abonado,
 - inversión letras,
 - espacio,
 - una o dos letras del código de identificación de la red télex,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - inversión letras (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red);
- d) para aparatos con letras de identificación, pero cuyos distintivos no incluyen letras que indican el nombre (abreviado) del abonado:
 - inversión cifras o (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red) inversión letras,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - número nacional de llamada del abonado o (si la inversión letras está ajustada así en la primera posición) inversión cifras, seguida del número nacional de llamada del abonado,
 - inversión letras,
 - letra o letras de identificación del aparato,
 - espacio,
 - una o dos letras del código de identificación de la red télex,
 - retroceso del carro,
 - cambio de renglón,
 - inversión letras (si se ajusta así permanentemente o si lo exige la red).

3.4.3.5 Si las señales del distintivo no utilizan las posiciones disponibles, se llenarán las que no se hayan utilizado con el número apropiado de señales inversión letras, insertadas preferentemente antes del código de identificación de la red télex.

3.4.3.6 En el caso particular de los distintivos generados por los teleimpresores (o dispositivos terminales equivalentes) de los barcos, véase la Recomendación F.130.

3.5 *Restricciones de empleo de una estación télex*

3.5.1 Las Administraciones se reservan el derecho de suspender el servicio télex en los casos mencionados en los artículos 19 y 20 del Convenio [1].

3.5.2 Las Administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas rehusarán poner el servicio télex a disposición de toda agencia telegráfica de reexpedición notoriamente organizada para transmitir o recibir telegramas destinados a ser reexpedidos por telegrafía, con objeto de sustraer esta correspondencia al pago íntegro de las tasas adeudadas por la totalidad del trayecto.

3.5.3 Las Administraciones se negarán a poner el servicio télex internacional a disposición de un cliente cuando consideren que sus actividades constituyen una violación de las funciones de una Administración al prestar un servicio público de telecomunicaciones.

3.6 *Procedimiento que debe seguir el abonado para comunicaciones télex*

3.6.1 Las Administraciones quizás deseen asesorar a sus usuarios sobre la manera de hacer el mejor uso posible del servicio télex internacional; en el anexo A figura un ejemplo de tales instrucciones. Las instrucciones pueden comprender asimismo información relativa a las expresiones de código empleadas en el servicio télex internacional, que se enumeran en el § 4.1.

3.7 Guías de abonado

3.7.1 Establecimiento de guías de abonados

3.7.1.1 En la medida de lo posible, cada Administración publicará la guía de sus abonados una vez al año por lo menos.

3.7.1.2 El formato de las guías no deberá exceder de 210 × 297 mm (A4).

3.7.1.3 La guía constará de dos listas separadas, a saber una lista de abonados y una lista de distintivos.

3.7.1.3.1 La lista de abonados se establecerá:

- a) por orden alfabético de las localidades en que se hallen las estaciones, y dentro de esta primera clasificación, por orden alfabético de los nombres de los abonados;

Ejemplo:

Localidad	Nombre y dirección del abonado	Nombre de la central de que depende (en caso necesario)	Número de llamada	Distintivo
-----------	--------------------------------	--	-------------------	------------

- o b) por orden alfabético de los nombres de los abonados únicamente (los abonados del mismo nombre estarán clasificados por orden alfabético de la localidad en que residan).

Ejemplo:

Nombre y dirección, incluida la localidad, del abonado	Nombre de la central de que depende (en caso necesario)	Número de llamada	Distintivo
--	--	-------------------	------------

3.7.1.3.2 La lista de distintivos se establecerá por orden numérico de éstos.

Ejemplo:

Distintivo	Nombre y dirección del abonado	Nombre de la central de que depende (en caso necesario)	Número de llamada (en caso necesario)
------------	--------------------------------	--	--

3.7.1.3.3 Sin embargo, en los casos en que los distintivos no estén aún establecidos por el orden indicado en el § 3.4.2.1, la lista de distintivos podrá establecerse por orden alfabético.

3.7.1.4 Las guías que se envíen a las Administraciones estarán impresas en caracteres latinos. El número de llamada que figure en la guía será el que el abonado llamante debe transmitir para obtener al abonado deseado después de seguir el procedimiento previsto en su país para tener acceso a un circuito internacional.

3.7.1.5 Cuando las guías estén redactadas en idioma distinto al utilizado en el país, irán acompañadas de una nota explicativa que facilite la consulta, redactada en uno de los idiomas oficiales de la Unión, elegido de común acuerdo por las Administraciones interesadas.

3.7.1.6 En cada guía figurarán también:

- a) la lista de códigos de destino de los países a que tengan acceso los abonados nacionales. Tales códigos se completarán con el prefijo de acceso a la red télex internacional;
- b) una lista de los códigos de identificación de la red télex de estos países.

3.7.1.7 El código de identificación del país (o red) figurará, en grandes caracteres, en la cubierta y en el lomo (es decir, en el borde encuadrado) de cada guía.

3.7.1.8 Para facilitar en los centros télex internacionales la referencia a diversas guías publicadas por varias Administraciones, la orientación de la impresión en el lomo será similar a la utilizada en este fascículo (II.4). Cuando las guías se coloquen verticalmente en un estante, todos los códigos de identificación de la red télex deberán estar horizontales (como S en español), y todos los demás detalles que no puedan imprimirse convenientemente en sentido horizontal deberán leerse de abajo a arriba (como *RECOMENDACIONES . . .*).

3.7.2 *Suministro de guías*

3.7.2.1 Cada Administración remitirá gratuitamente a las Administraciones con las que tenga relaciones télex, guías de abonados en número suficiente para atender las necesidades del servicio. El número de ejemplares se fijará de antemano, por mutuo acuerdo, y se considerará válido mientras no se reciba una petición de modificación, que deberá comunicarse, a más tardar, el 1.º de febrero de cada año.

3.7.2.2 Cada Administración remitirá, contra pago, a las Administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas con las que tenga relaciones télex, guías de sus abonados destinadas a la venta. El número de ejemplares se fijará de antemano por mutuo acuerdo y se considerará válido mientras no se reciba una petición de modificación, que deberá comunicarse, a más tardar, el 1.º de febrero de cada año.

3.7.2.3 Los abonados que deseen obtener un ejemplar de la guía télex de un país extranjero se dirigirán a la Administración de su propio país. Toda petición de guía que el abonado de un país dirija directamente a la Administración de otro será transmitida por ésta a la Administración del país del abonado.

3.7.2.4 Toda Administración que haya suministrado guías de su país destinadas a la venta a una Administración extranjera indicará el equivalente en derechos especiales de giro o en francos oro del precio de venta de las guías en el país de origen, más los gastos de envío.

4 Disposiciones varias

4.1 *Expresiones de código que han de utilizarse en el servicio télex internacional*

4.1.1 En la correspondencia de servicio deben utilizarse las expresiones de código siguientes:

ABS	Abonado ausente/instalación cerrada
ADD	Introduzca su número télex internacional
ANUL	Anulen
BCT	Comunicación de difusión
BK	Corto
BMC	No se ha recibido fin de mensaje o fin de transmisión, por lo que se anula el mensaje
CFM	Ruégoles confirmen/Confirмо
CI ²⁾	Conversación imposible
COL	Ruégoles colacionen/Colaciono
CRV	¿Reciben bien?/Recibo bien
DER	Avería (véase el cuadro 1/F.60)

²⁾ Esta expresión de código está prevista para su generación por medios automáticos y no se utiliza normalmente en la correspondencia de servicio entre operadores.

DF	Están en comunicación con el abonado deseado
EXM	Conexión liberada por acabarse el medio de registro del texto en el terminal llamante o llamado
FMT	Error de formato
GA	Pueden transmitir/¿Puedo transmitir?
IAB	Distintivo no válido del destino
IMA	Acuse de recibo de mensaje introducido
INF	No puede obtenerse al abonado por el momento, llamen al servicio de información
ITD	Transacción de entrada aceptada para entrega
ITL	Transmitiré después
JFE	Instalación cerrada por ser día festivo
LDE	Se ha excedido la longitud o duración máximas aceptables del mensaje
MNS	Minutos
MOM	Esperen/Espera
MUT	Mutilado
NA	No se admite correspondencia para este abonado
NC	No hay circuito
NCH	Se ha modificado el número del abonado
NDN	Notificación de no entrega
NI	Sin identificación de línea disponible
NP	El solicitado no es abonado o ha dejado de ser abonado
NR	Indiquen su número de llamada/Mi número de llamada es . . .
OCC	El abonado está ocupado
OK	Conforme/¿Está de acuerdo?
PPR	Papel
R	Recibido
RAP	Volveré a llamar
RDI	Llamada reencaminada
REF	Referencia del mensaje entregado al lado télex desde una unidad de conversión (UC) para el interfuncionamiento télex-teletex
RPT	Repitan/Repito
RSBA	Se sigue intentando la retransmisión
SSSS	Cambio de alfabeto
SVP	Hagan el favor
T³⁾	Interrumpan la transmisión
(o cifra 5)	
TAX	¿Cuál es la tasa?/La tasa es de . . .
TEST MSG	Ruégoles envíen un mensaje de prueba
THRU	Están en comunicación con una posición télex
TMA	Se ha excedido el número máximo de direcciones
TPR	Teleimpresor
TTX	Designación de la unidad de conversión (UC) para el interfuncionamiento télex-teletex
VAL	Respuesta de validación
W	Palabras
WRU	¿Con quién comunico?
XXXXX	Error

3) Se repetirá hasta conseguir que se interrumpa la transmisión.

CUADRO 1/F.60

Formulario ampliado de la expresión de código DER

Expresión de código	Caracteres de información adicionales a), b)	Significado
DER	EXM NAB PFL	Fuera de servicio por no disponerse de medio de registro de texto Fuera de servicio por fallo del mecanismo de distintivo Fuera de servicio por falta de energía en el terminal llamado

a) O fallo técnico que presenta las mismas características en la central.

b) Estos caracteres pueden aparecer en cualquier punto de la línea precediendo a la señal **DER**, como parte integrante de la señal de servicio ampliada.

Nota 1 – La introducción de estos formularios ampliados de señal de servicio es un asunto de competencia nacional.

Nota 2 – Véase también la Recomendación U.45.

4.1.2 Las expresiones de código recibidas al interfuncionar con usuarios del servicio de mensajería interpersonal (MIP) figuran en la Recomendación F.421(F.75).

4.2 *Impresión de números télex*

4.2.1 La impresión normalizada de números télex en los membretes de las cartas tiene un gran valor, especialmente con fines internacionales. Se recomienda que esta impresión contenga la palabra *Télex*, seguida del distintivo del abonado, por ejemplo:

Télex 31005 SHELL NL

4.2.2 En los casos en que el distintivo no contenga un número, la palabra *Télex* irá seguida del número télex y del indicativo completo entre comillas, por ejemplo:

Télex 24935 «LAPORTCHEM LDN»

ANEXO A

(a la Recomendación F.60)

Procedimiento de explotación para comunicaciones télex

A.1 *Establecimiento de una comunicación télex*

A.1.1 En el servicio automático, el abonado marca el número télex deseado. El establecimiento de una conexión se reconoce al recibirse el distintivo del abonado deseado. El abonado llamante verificará si el distintivo de su correspondiente es efectivamente el del abonado deseado. En caso contrario, desconectará y marcará nuevamente el número del abonado deseado. Cuando el abonado llamante ha recibido el distintivo correcto, transmite su propio distintivo antes de iniciar la transmisión de su mensaje.

A.1.2 En el servicio manual o semiautomático, una conexión se establece por intermedio de una posición télex internacional. El establecimiento de la conexión se anuncia por la recepción del distintivo del abonado llamado, seguido del distintivo del abonado llamante. Los abonados no deberán intervenir durante esta operación. El abonado llamante verificará si el distintivo de su correspondiente es efectivamente el del abonado deseado. En caso contrario, desconectará e informará en consecuencia a la posición télex internacional.

A.1.3 Si la estación télex llamada está continuamente desatendida, es decir, dispone de un equipo de respuesta automática, de un equipo de almacenamiento y retransmisión de mensajes o de cualquier otro equipo de recepción, será imposible dialogar con la estación llamada.

A.1.4 Si el aparato télex del abonado llamado está atendido, será posible establecer un diálogo entre los abonados, en cuyo caso el final de cada transmisión se indicará por el signo más y el signo de interrogación (+?) seguidos de una inversión letras, invitando así al correspondiente a que transmita.

A.2 *Composición del mensaje*

A.2.1 Siempre que el abonado receptor del mensaje tenga dudas acerca de la identidad del abonado llamante, se recomienda que este último indique:

- a) nombre y dirección del expedidor, precedidos de la palabra **DE**;
- b) nombre y dirección del destinatario, precedidos de la palabra **A**;
- c) en caso necesario, nombre y dirección del destinatario o destinatarios de la información, precedidos de la palabra **COPIA**.

La práctica ha demostrado que la observancia de esta recomendación ahorra al abonado receptor trabajo adicional, especialmente cuando los mensajes han de distribuirse para que se tomen medidas.

A.2.2 Después del intercambio de distintivos, como se establece en el § A.1 y según la recomendación hecha en el § A.2.1, el abonado llamante puede transmitir su mensaje, para lo cual se recomienda el procedimiento uniforme siguiente:

- a) empezar un nuevo renglón y mencionar la propia referencia, si procede, y la fecha de despacho;
- b) empezar un nuevo renglón e indicar la prioridad del mensaje, si se desea, como **URGENTE**, **URGENTISIMO**, etc.;
- c) empezar un nuevo renglón e indicar el asunto, si procede, y/o el nombre de la persona o departamento a cuya atención vaya dirigido el mensaje;
- d) empezar un nuevo renglón y mencionar cualquier referencia, como **REF SU TELEX 123 DE 15.7**, **REF SU CARTA 456 DE 25.7**, **REF NUESTRA TELECON**, etc.;
- e) empezar un nuevo renglón y transmitir el texto del mensaje;
- f) terminado el mensaje, empezar un nuevo renglón y transmitir un signo (+) indicando el fin del mensaje;
- g) obtener el distintivo del abonado llamado, comprobarlo para cerciorarse de que la conexión sigue siendo normal y transmitir el propio distintivo;
- h) si hay más mensajes, deberán estar separados por ocho cambios de renglón por lo menos, después de intercambiarse los distintivos según se menciona en g);
- i) después de transmitirse el último mensaje y de intercambiar los distintivos, transmitir ocho cambios de renglón por lo menos y dar la señal de liberación.

A.3 *Instrucciones adicionales*

A.3.1 Cuando un grupo, o parte de un grupo, esté compuesto de un número entero y una fracción ordinaria, la fracción deberá ir separada del número mediante un guión sin espacio.

Ejemplo: para *uno y tres cuartos*: **1-3/4**

A.3.2 Con objeto de evitar confusiones, un número entero, un número fraccionario o una fracción seguida de % o ‰, deberán transmitirse uniéndolos al signo % o ‰ mediante un guión, o transmitirse el signo con todas las letras, según sea apropiado.

Ejemplos: para 2%, transmítase **2-0/0** ó **2 POR CIENTO**
para 4½‰, transmítase **4-1/2-0/00** ó **4-1/2 POR MIL**

A.3.3 Cuando aparezcan cifras o palabras importantes en el texto, es conveniente repetir las inmediatamente después del grupo, seguidas de un espacio, entre paréntesis o precedidas por la palabra **REPITO**.

Ejemplos: **1500 (1500)**
1500 REPITO 1500
NO REPITO NO

A.3.4 Para pasar al comienzo del próximo renglón, es decir, para empezar un nuevo renglón, púlsese primeramente el retroceso del carro y después el cambio de renglón.

A.3.5 Los errores se subsanarán como sigue:

- a) En transmisión manual, mediante la combinación **XXXXXX** [la letra **X** repetida cinco veces y seguida por un espacio] ⁴⁾, unida a la palabra errónea.

Ejemplo: **ROGAMOS ENVIEN CINTXXXXXX CINCO PAQUETES**

- b) Cuando se prepare una cinta perforada para la transmisión automática, deberá retrocederse el número exacto de espacios correspondientes a los caracteres perforados (contando, si es preciso, el número de caracteres, incluidos los espacios y las inversiones) hasta llegar al último carácter correcto y pulsarse después el mismo número de veces la inversión letras. Después de este procedimiento de borrado puede continuar la perforación inmediatamente después del último carácter perforado correctamente.
- c) Si por alguna razón no puede seguirse el procedimiento indicado en b), el error puede corregirse como se indica en a).
- d) Si se descubre un error después de la transmisión de un mensaje, pero antes del intercambio de los distintivos, deberá corregirse indicando claramente debajo del texto del mensaje el cambio que deba efectuarse, por ejemplo:

CORRIJA CUARTA PALABRA SEGUNDA LINEA PARA QUE DIGA NO REPITO NO

SUPRIMA LA CUARTA PALABRA DE LA SEGUNDA LINEA

INSERTE LA PALABRA “CON” ENTRE LA CUARTA Y LA QUINTA PALABRA DE LA SEGUNDA LINEA

A.3.6 Si por alguna razón ha de anularse un mensaje durante la transmisión, deberá indicarse esto en una nueva línea transmitiendo tres veces la palabra **ANUL**.

A.3.7 Al preparar una cinta perforada para la transmisión automática, se velará por que:

- a) no aparezca en la cinta la señal de *¿con quién comunico?* (D cifras), con objeto de evitar la mutilación del mensaje al recibirse el distintivo del correspondiente;
- b) se siga el procedimiento mencionado en el § A.3.4;
- c) la cinta esté perforada al final con una serie de inversión letras.

A.3.8 Como los signos o las letras de la posición cifras acoplados con las letras **F**, **G**, y **H** no están universalmente normalizados, no deberán utilizarse en las comunicaciones internacionales, sino transmitirse por completo, por ejemplo, **DOLARES**, **LIBRAS ESTERLINAS**, etc.

A.4 *Tentativas de llamada ineficaces cuando se llama desde un terminal manual*

A.4.1 Si la tentativa para establecer una comunicación resulta infructuosa (por ejemplo, si el abonado está ocupado), la red devolverá un *código de servicio* indicando la razón. La desconexión se hará automáticamente.

⁴⁾ Conviene observar que, aun utilizándose, la secuencia **E E E** (el espacio y la letra **E** repetidos tres veces y seguidos por un espacio y la repetición de la última palabra correcta) no representa la solución preferida.

A.4.2 Los códigos de servicio utilizados generalmente, su significado y la acción apropiada del abonado se indican en el cuadro A-1/F.60.

CUADRO A-1/F.60

Procedimiento después de las tentativas de llamadas ineficaces cuando se llama desde un terminal manual

Código de servicio	Significado	Qué hacer
OCC NC	El abonado llamado está ocupado No hay circuitos (o equipo) disponibles por el momento	Esperar al menos un minuto, y llamar de nuevo
DER	El terminal del abonado llamado está averiado, o temporalmente fuera de servicio, mientras se cambia el papel o la cinta	Comprobar el número y llamar de nuevo pasados unos cinco minutos. Si persiste DER , consultar al servicio de información télex
ABS NA NP NCH	El abonado llamado está ausente. La oficina está cerrada No se permite el acceso al servicio llamado El número llamado no está, o ha dejado de estar en servicio Ha cambiado el número del abonado llamado(NCH puede ir seguido del nuevo número)	Comprobar el número. Si es correcto, llamar de nuevo. Si se devuelve la misma señal de servicio, consultar al servicio de información télex.

Nota – En la Recomendación U.40 se especifica el procedimiento que ha de aplicarse después de las tentativas de llamada ineficaces cuando se llama desde un terminal télex automático.

Referencias

- [1] *Convenio Internacional de Telecomunicaciones*, Nairobi, UIT, Ginebra, 1982.
- [2] *Cuadro de las relaciones y del tráfico télex internacionales*, UIT, Ginebra, (publicación anual).
- [3] *Actas Finales de la Conferencia Administrativa Mundial Telegráfica y Telefónica, Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales*, UIT, Melbourne, 1988.
- [4] *Lista de los indicadores para el sistema de retransmisión de telegramas y de los código de identificación de las redes télex* (parte A), UIT, Ginebra.

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE F
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN NO TELEFÓNICOS

SERVICIO TELEGRÁFICO	
Métodos de explotación del servicio público internacional de telegramas	F.1–F.19
La red géntex	F.20–F.29
Conmutación de mensajes	F.30–F.39
El servicio internacional de telemensajes	F.40–F.58
El servicio internacional télex	F.59–F.89
Estadísticas y publicaciones relativas a los servicios telegráficos internacionales	F.90–F.99
Servicios de telecomunicación a horas fijas y arrendados	F.100–F.104
Servicio de telefotografía	F.105–F.109
SERVICIO MÓVIL	
Servicio móvil y servicios por satélite con destinos múltiples	F.110–F.159
SERVICIOS DE TELEMÁTICA	
Servicio facsímil público	F.160–F.199
Servicio teletex	F.200–F.299
Servicio videotex	F.300–F.349
Aspectos generales de los servicios de telemática	F.350–F.399
SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES	F.400–F.499
SERVICIOS DE DIRECTORIO	F.500–F.549
COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS	
Comunicación de documentos	F.550–F.579
Interfaces de comunicación de programación	F.580–F.599
SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS	F.600–F.699
SERVICIOS AUDIOVISUALES	F.700–F.799
SERVICIOS DE LA RDSI	F.800–F.849
TELECOMUNICACIÓN PERSONAL UNIVERSAL	F.850–F.899
FACTORES HUMANOS	F.900–F.999

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación